

PERIODICO OFICIAL



DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO

PRIMER SEMESTRE

LAS LEYES DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE
EN ESTE PERIODICO

REGISTRO POSTAL

IMPRESOS
AUTORIZADO POR SEPOMEX

PERMISO N° IM10-0008

DIRECTOR RESPONSABLE EL C. SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO DEL EDO.

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO No. 451.-

QUE CONTIENE CONVOCATORIA PARA UN PRIMER
PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES
CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO DE
RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL.

PAG. 2

DECRETO No. 452.-

QUE CONTIENE APERTURA DEL PRIMER PERIODO
EXTRAORDINARIO DE SESIONES,
CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO DE
RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL.

PAG. 7

DECRETO No. 467.-

QUE CONTIENE RATIFICACIÓN DE LOS
COMISIONADOS ESTATALES PARA LA
TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA.

PAG. 9

EL CIUDADANO CONTADOR PÚBLICO ISMAEL ALFREDO HERNANDEZ DERAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A SUS HABITANTES, SABED:

QUE LA H. LEGISLATURA DEL MISMO SE HA SERVIDO DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 451

LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTICULO ÚNICO.- En uso de las facultades conferidas por los artículos 40 y 57 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, se CONVOCA a los CC. Diputados que integran la H. LXIV Legislatura del Estado a un PRIMER PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO DE RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL, el cual dará inicio el día (22) del presente mes, a las (20:00) veinte horas, con el único objeto de tratar los siguientes asuntos:

- OFICIO ENTADO POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, QUE CONTIENE PROPUESTA DE COMISIONADOS ESTATALES PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PRESENTACIÓN, ADMISIÓN Y DESAHOGO EN SU CASO, SEGÚN LAS PREVENCIONES DEL ARTÍCULO 173 FRACCIÓN VI, DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO DE LAS SIGUIENTES:

- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE LA DECLARATORIA DEL AÑO 2010, PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS: JORGE HERRERA DELGADO, PRESIDENTE DE LA GRAN COMISIÓN Y COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIÓN INSTITUCIONAL, MIGUEL ÁNGEL JAQUEZ REYES, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, JOSÉ ARREOLA CONTRERAS, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, MIGUEL ÁNGEL ROSALES MELCHOR, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, SERVANDO MARRUFO FERNÁNDEZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DURANGUENSE; Y FRANCISCO VILLA MACIEL, REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE REFORMAS AL CÓDIGO PROCESAL PENAL DEL ESTADO DE DURANGO, Y AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS: JORGE HERRERA DELGADO, PRESIDENTE DE LA GRAN COMISIÓN Y COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, MIGUEL ÁNGEL JAQUEZ REYES, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, JOSÉ ARREOLA CONTRERAS, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, MIGUEL ÁNGEL ROSALES MELCHOR, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, SERVANDO MARRUFO FERNÁNDEZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DURANGUENSE; Y FRANCISCO VILLA MACIEL, REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA

- INICIATIVA POR LA CUAL SE REALIZAN REFORMAS A LA LEY ORGÁNICA DEL PÓDER JUDICIAL, PRESENTADA POR EL C. APOLONIO BETANCOURT RUIZ, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.
- INICIATIVA POR LA CUAL SE REALIZAN REFORMAS A LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS: JORGE HERRERA DELGADO, PRESIDENTE DE LA GRAN COMISIÓN Y COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, MIGUEL ÁNGEL JAQUEZ REYES, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, JOSÉ ARREOLA CONTRERAS, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, MIGUEL ÁNGEL ROSALES MELCHOR, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, SERVANDO MARRUFO FERNÁNDEZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DURANGUENSE; Y FRANCISCO VILLA MACIEL, REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA
- INICIATIVA POR LA CUAL SE REALIZAN REFORMAS A LA LEY DE DESARROLLO ECONÓMICO, PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS: JORGE HERRERA DELGADO, PRESIDENTE DE LA GRAN COMISIÓN Y COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, MIGUEL ÁNGEL JAQUEZ REYES, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, JOSÉ ARREOLA CONTRERAS, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, MIGUEL ÁNGEL ROSALES MELCHOR, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, SERVANDO MARRUFO FERNÁNDEZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DURANGUENSE; Y FRANCISCO VILLA MACIEL, REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA
- INICIATIVA POR LA CUAL SE REALIZAN REFORMAS A LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO, PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS: JORGE HERRERA DELGADO, PRESIDENTE DE LA GRAN COMISIÓN Y COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, MIGUEL ÁNGEL JAQUEZ REYES, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN

NACIONAL, JOSÉ ARREOLA CONTRERAS, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, MIGUEL ÁNGEL ROSALES MELCHOR, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, SERVANDO MARRUFO FERNÁNDEZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DURANGUENSE, Y FRANCISCO VILLA MACIEL, REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL MENOR, LA MUJER Y LA FAMILIA PARA EL ESTADO DE DURANGO, PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS: JORGE HERRERA DELGADO, PRESIDENTE DE LA GRAN COMISIÓN Y COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, MIGUEL ÁNGEL JAQUEZ REYES, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, JOSÉ ARREOLA CONTRERAS, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, MIGUEL ÁNGEL ROSALES MELCHOR, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, SERVANDO MARRUFO FERNÁNDEZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DURANGUENSE, Y FRANCISCO VILLA MACIEL, REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.
- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE ADOPCIONES PARA EL ESTADO DE DURANGO, PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS: JORGE HERRERA DELGADO, PRESIDENTE DE LA GRAN COMISIÓN Y COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, MIGUEL ÁNGEL JAQUEZ REYES, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, JOSÉ ARREOLA CONTRERAS, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, MIGUEL ÁNGEL ROSALES MELCHOR, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, SERVANDO MARRUFO FERNÁNDEZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DURANGUENSE, Y FRANCISCO VILLA MACIEL, REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

ASÍ MISMO SE DESAHOGARAN LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

- INICIATIVA PRESENTADA POR LOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE LEY DE INTEGRACIÓN TERRITORIAL PARA EL ESTADO DE DURANGO.
- INICIATIVA ENVIADA POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE PUEBLO NUEVO, DGO., EN LA QUE SOLICITA ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DE POSESIONARIOS DE INMUEBLES UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE EL SALTO MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DGO.
- INICIATIVA ENVIADA POR EL C. ISMAEL ALFREDO HERNÁNDEZ DERRAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EN LA QUE SOLICITA ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO DE UN BIEN INMUEBLE

PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, A FAVOR DE LA "SECCIÓN 35 DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN" Y DE LA "FUNDACIÓN CULTURAL Y EDUCATIVA PROFESOR JOSÉ SANTOS VALDÉS GARCÍA A.C."

- INICIATIVA ENVIADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE POANAS, DGO., EN LA QUE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN CRÉDITO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$5'500,000.00, AL MUNICIPIO DE POANAS, DGO.
- INICIATIVA ENVIADA POR EL C. LIC. MARIO ALBERTO CALDERÓN CIGARROA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE GÓMEZ PALACIO, DGO., QUE CONTIENE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN CON LETRAS DE ORO DEL NOMBRE DEL "INSTITUTO 18 DE MARZO" EN EL MURO DE HONOR DEL RECINTO OFICIAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO.
- INICIATIVA ENVIADA POR EL C. C.P. ISMAEL ALFREDO HERNÁNDEZ DERAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, QUE CONTIENE AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR CON LETRAS DORADAS EL NOMBRE DE LA BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE DURANGO.
- INICIATIVA ENVIADA POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, QUE CONTIENE LEY QUE CREA EL "CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES DEL ESTADO DE DURANGO".

ASÍ MISMO:

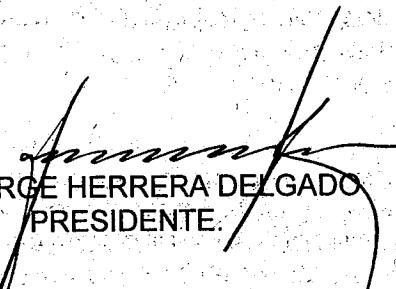
OFICIO PRESENTADO POR EL DIPUTADO MANUEL HERRERA RUIZ, DONDE SOLICITA LICENCIA PARA SEPARARSE DE SU CARGO POR TIEMPO INDETERMINADO.

OFICIO PRESENTADO POR LA DIPUTADA ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, DONDE SOLICITA LICENCIA PARA SEPARARSE DE SU CARGO POR TIEMPO INDETERMINADO.

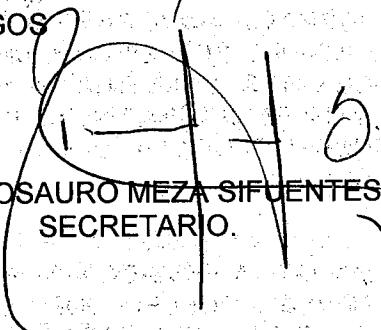
DE IGUAL FORMA, SE TRATARAN LOS ASUNTOS QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EN FUNCIÓN DE MESA DIRECTIVA, HABRÁ DE SOTENER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO PARA SU RESPECTIVO DESAHOGO, EN LOS TÉRMINOS QUE DISPONE EL ARTÍCULO 55 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, dispondrá se publique circule y observe.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los (22) veintidós días del mes de febrero del año (2010) dos mil diez.

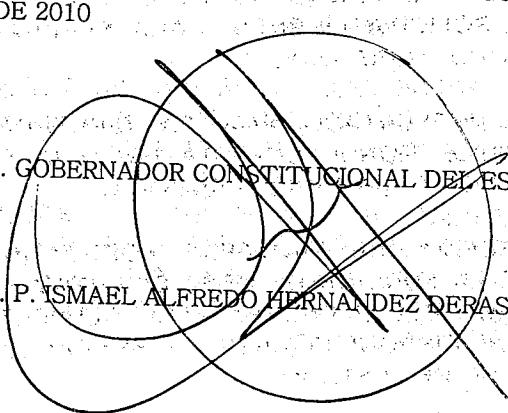

DIP. JORGE HERRERA DELGADO
PRESIDENTE.

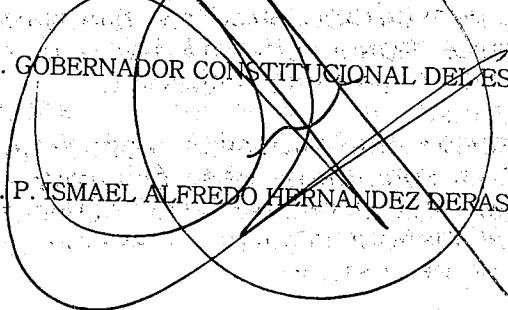

DIP. SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS
SECRETARIA.


DIP. ROSAURO MEZA SIFUENTES
SECRETARIO.

POR TANTO MANDO, SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA PARA SU EXACTA OBSERVANCIA.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, EN VICTORIA DE DURANGO, DGO. A LOS 23 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2010


EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO


C. P. ISMAEL ALFREDO HERNANDEZ DERAS


EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO


LIC. OLIVERIO REZA CUELLAR

EL CIUDADANO CONTADOR PUBLICO ISMAEL ALFREDO HERNANDEZ DERAS,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A SUS
HABITANTES, S A B E D:
QUE LA H. LEGISLATURA DEL MISMO SE HA SERVIDO DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

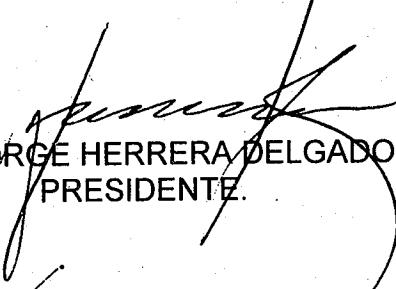
DECRETO No. 452

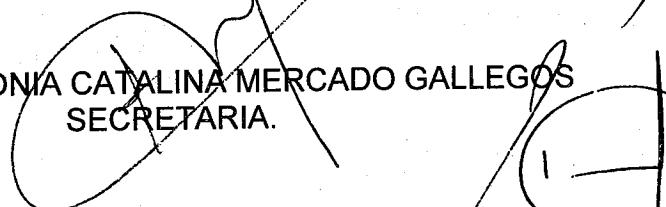
LA HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL
PUEBLO, DECRETA:

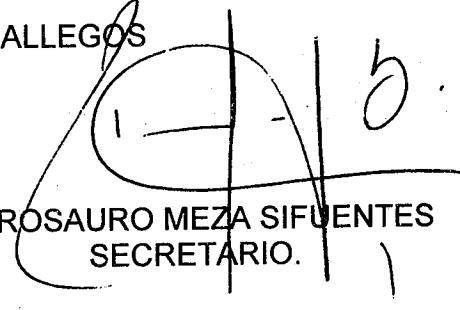
ARTICULO ÚNICO.- La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Durango, abre hoy día (23) veintitrés días del mes de Febrero del año (2010) dos mil diez, su Primer Período Extraordinario de Sesiones, del Primer Periodo de Receso, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los (23) veintitres días del mes Febrero del año (2010) dos mil diez.


DIP. JORGE HERRERA DELGADO
PRESIDENTE.


DIP. SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS
SECRETARIA.


DIP. ROSAURO MEZA SIFUENTES
SECRETARIO.

POR TANTO MANDO, SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA PARA SU EXACTA OBSERVANCIA.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, EN VICTORIA DE DURANGO, DGO. A LOS 24 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2010

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

C. P. ISMAEL ALFREDO HERNANDEZ DERAS

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. OLIVERIO REZA CUELLAR

EL CIUDADANO CONTADOR PUBLICO ISMAEL ALFREDO HERNANDEZ DERAS,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A SUS
HABITANTES, SABE D:

QUE LA H. LEGISLATURA DEL MISMO SE HA SERVIDO DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

Con fecha 22 de febrero del presente año, el C. C.P. Ismael Alfredo Hernández Deras, Gobernador Constitucional del Estado de Durango, envió a esta H. LXIV Legislatura, escrito que contiene las designaciones de los Comisionados Propietarios y Suplentes de la Comisión Estatal para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública para ser ratificadas, el cual fue turnado a la Comisión de Gobernación integrada por los CC. Diputados: Ernesto Abél Alanis Herrera, Claudia Ernestina Hernández Espino, Juan José Cruz Martínez, Marco Aurelio Rosales Saracco y René Carreón Gómez; Presidente Secretario y Vocales respectivamente, los cuales emitieron el presente DICTAMEN DE ACUERDO, mismo que tiene sustento en los siguientes

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- En fecha 22 de febrero del año en curso, el C. C.P. Ismael Alfredo Hernández Deras, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Durango, remitió a esta Representación Popular, escritos que contienen la designación de los Comisionados Propietarios y Suplentes que integrarán la Comisión Estatal para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, para su ratificación, en su caso, por el Pleno de esta Legislatura, y conforme al Acuerdo aprobado en fecha 5 de abril de 2004 por la Sexagésima Segunda Legislatura y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango No. 30, de fecha 11 del mismo mes y año, ya concluyó el periodo para el cual fue electo el Lic. Mario Humberto Burciaga Sánchez, por lo que se propone el nombramiento de un nuevo Comisionado para que lo sustituya, de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 64 de la referida Ley; asimismo, teniendo en cuenta la ausencia en el cargo de Comisionado que ocupara inicialmente la Lic. Araceli Hernández Cárdenas y posteriormente el Lic. Jorge Armando Bermúdez Romero, se propone suplir dicha ausencia para concluir el periodo correspondiente.

SEGUNDO.- De igual manera, la Comisión que dictaminó, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos citados con antelación, relativos a la ratificación y nombramiento de los integrantes de la Comisión Estatal para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública, procedió a realizar el estudio de los expedientes respectivos de cada uno de los profesionistas designados, constatando que los mismos son personas con reconocida trayectoria y experiencia profesional, lo cual contribuye al cumplimiento de los objetivos que tiene encomendados el órgano constitucionalmente autónomo, especializado e imparcial, encargado de promover, difundir, tutelar y garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información y la protección de datos personales.

TERCERO.- Por lo anterior, y tomando en consideración que los designados reúnen los requisitos previstos en el artículo 65 de la Ley citada; por lo que en tal virtud, la Comisión que dictaminó, después de revisar en forma exhaustiva los requisitos legales de los designados así como sus datos curriculares se confirma que los profesionistas gozan de prestigio personal y profesional en el ejercicio de su actividad, por lo tanto se considera que los mismos desempeñarán en forma eficiente y eficaz el cargo de Comisionados de la Comisión Estatal para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública, lo cual coadyuvará a que nuestra sociedad cuente con servidores públicos comprometidos, responsables y eficientes en la responsabilidad que se les está encomendando, por lo que la Comisión sometió a la determinación de la Honorable Asamblea, para su aprobación, la ratificación de los profesionistas que integrarán la Comisión y que se mencionan a continuación:

Propietarios:

1.- Lic. Alejandro Gaitán Manuel, para un periodo comprendido del 25 de febrero del 2010 al 24 de febrero de 2017;

2.- Lic. Minea del Carmen Ávila González, para un periodo comprendido del 25 de febrero al 05 de abril de 2010.

Suplentes:

1.- Lic. Miriam Lisbet Jiménez Ramírez, para un periodo comprendido del 25 de febrero del 2010 al 24 de febrero de 2017;

2.- Lic. Laura Fabiola Bringas Sánchez, para un periodo comprendido del 25 de febrero al 05 de abril de 2010.

Con base en los anteriores Considerandos, esta H. LXIV Legislatura del Estado, expide el siguiente:

D E C R E T O No. 467

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL

PUEBLO, ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, se ratifican las designaciones que efectuó el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, en las personas de los CC. Lic. Alejandro Gaitán Manuel y Lic. Miriam Lisbet Jiménez Ramírez, Comisionados Propietario y Suplente respectivamente, para un periodo comprendido del 25 de febrero del 2010 al 24 de febrero de 2017.

ARTICULO SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, se ratifican las designaciones que efectuó el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, en las personas de las CC. Lic. Minea del Carmen Ávila González y Lic. Laura Fabiola Bringas Sánchez, Comisionados Sustitutos Propietario y Suplente respectivamente, para un periodo comprendido del 25 de febrero al 05 de abril de 2010.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Comuníquese el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para los efectos legales conducentes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los Comisionados Propietarios deberán rendir la protesta constitucional en los términos del artículo 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango.

ARTÍCULO TERCERO.- Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la ratificación, los Comisionados deberán designar al Presidente de la Comisión.

ARTÍCULO CUARTO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango.

El Ciudadano Gobernador, Constitucional del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los (25) veinticinco, días del mes de febrero del año (2010) dos mil diez.



DIP. JORGE HERRERA DELGADO
PRESIDENTE

LXIV LEGISLATURA

DIP. SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS
SECRETARIA.

DIP. ROSAURO MEZA SIFUENTES
SECRETARIO.

PO R TANTO MANDO, SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y COMUNIQUESE A QUIENES
CORRESPONDA PARA SU EXACTA OBSERVANCIA.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, EN VICTORIA DE DURANGO, DGO. A LOS
25 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2010

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

C. P. ISMAEL ALFREDO HERNANDEZ DERAS

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. OLIVERIO REZA CUELLAR